

# RESOLUCION No. 112-AD-91

Lime, 22 de FEBRERO

de 199 1



Visto el expediente Nº 00446 iniciada por doña Rosa Odil Falcón Palomino formulando Renuncia acogiéndose al D.S.Nº 004-91-PCM, solicitando otorgamiento de Pensión de Cesantía y Pago de Compensación por tiempode servicios;

#### CONSIDERANDO:

Que, la recurrente desempeña el cargo de Técnico Secretariado II de la Alta Dirección, pertenece a la Carrera Administrativa Decreto Legislativo 276 y el Régimen de Pensiones y Compensaciones del Estado Decreto - Ley Nº 20530;

Que, doña Rosa Odil Falcón Palomino desde la fecha de ingreso al servicio y hasta el 13 de Febrero de 1991 fecha de su renuncia, acredita contarcon Veintiocho Años, Tres Meses, Trece Días de servicios prestados a la Administración Pública conforme acredita con la Declaración Jurada y el Informe Escalafonario;



Que, procede aceptar la Renuncia formulada por la referida servidora se gún los incentivos del Decreto SUpremo Nº 004-91-PCM acogiéndose al reconocimiento extraordinario de Cinco (5) Años adicionado a su tiempo de servicios acumulando al 22 de Febrero de 1991, fecha de su liquidación, un tiempo de servicio de TREINTITRES AÑOS,TRES MESES,VEINTIDOS DIAS, reconocer el 30% de Bonificación Personal a partir del 13 de Febrero de -1991, autorizar el pago por única vez de la Asignación de TRES (3) Suel dos Totales por 30 años de servicios al Estado; así como conceder la pensión definitiva nivelable, autorizar el pago de la Remuneración Compensatoria por tiempo de servicios que conforme a Ley le corresponde;

Direct Ejecativo Brokensi

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo Nº 328,Decreto Ley Nº 22867,Decreto Ley Nº 20530,Ley Nº 25048,inciso b) del artículo 34º é inciso c) del artículo 54º del Decreto Legislativo Nº 276, Ley Nº 25224, Presupuesto del Sector Público para 1991-Ley Nº 25293 y Decreto Supremo Nº 004-91-PCM, Decreto Supremo Nº 036-91-PCM; y

Estando a lo informado por la Unidad de Personal y con el visto bueno - de la Oficina de Administración;

#### SE RESUELVE :

ART. 1º .- ACEPTAR la Renuncia formulada por doña Rosa Odil Falcón Palomino, Técnico Secretariado II-F/2, de la Alta Dirección a - partir del 22 de Febrero de 1991.

ART. 2º .- RECONOCER a favor de doña Rosa Odil Falcón Palomino, TREINTI TRES (33) AÑOS, TRES (3) MESES, VEINTIDOS (22) DIAS de servicios al Estado, adicionando los CINCO (5) AÑOS de reconocimiento extraor

## INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE



## RESOLUCION No.

112-AD-91

Lima 22 de FEBRERO

de 198 91

..//

dinario al 22 de Febrero de 1991, fecha de su Liquidación.

ART. 3º - RECONOCER a doña Rosa Odil Falcón Palomino el derecho de percibir el 30% de Bonificación Personal a partir del 23 de Febrero de 1991.

ART. 4º .- AUTORIZAR a la Oficina de Administración para que pague por -única vez a doña Rosa Odil Falcón Palomino, la suma de CIENTOCUARENTICUATRO 96/100 MILLONES DE INTIS (I/m.144.96) equivalente a tres remuneraciones mensuales totales por concepto de Asignación de tres sueldos por cumplir 30 años de servicios al Estado.

ART. 5º - OTORGAR Pensión Definitiva Nivelable de Cesantía de doña Rosa-Odil Falcón Palomino ascendente a la suma de CUARENTIOCHO --32/100 MILLONES DE INTIS (I/m. 48.32) mensuales a partir del 14 de Febrero de 1991 conforme seguidamente se detalla:

0.06

16.37

20.25

0.02

11.62

- Pensión Básica : I/m.
- Pensión Reunificada : I/m.
- Rem.Trans.Homologación : I/m.
- Rem.Personal 30% : I/m.
- Rem.Pers.35% : I/m.

TOTAL PENSION NIVELABLE DE

CESANTIA : I/m. 48.3

ART. 6° - AUTORIZAR a la Oficina de Administración para que pague a doña Rosa Odil Falcón Palomino la suma de UN MIL SETECIENTOS VEINTI TRES 74/100 MILLONES DE INTIS (I/m. 1,723.74) por concepto de Compensación por tiempo de servicios conforme consta en la liquidación adjunta y que forma parte de la presente Resolución.

ART. 7º - AUTORIZAR a la Oficina de Administración para que pague a doña Rosa Odil Falcón Palomino la suma de SETENTICINCO 00/100 MILLO NES DE INTIS (I/m.75.00) por concepto del Incentivo Adicional por el exce so de los Treinta Años de servicios, conforme consta en la Liquidación adjunta y que forma parte de la presente Resolución.

ART. 8º - El Egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución se afectará a la Asignación 05.01,01.07,01.14 y 01.15 respectivamente, de la Actividad 001.01 Programa 01 del Pliego Presupuestario del Instituto Peruano del Deporte para el Ejercicio Fiscal 1991.

Registrese y Comuniquese.

UP/LELB BS/IÑA fbl. PRE MOTHICIA
CRD
Dr. L

Dr. LUIS PIGAM PRADO

Consejo Nacional del Deporte



# LIQUIDACION POR TIEMPO DE SERVICIOS PARA OTORGAMIENTO COMPENSACION POR TIEMPO DE SERVICIOS REG.LAB. LEY No.11377

APELLIDOS Y NOMBRES : FALCON PALOMINO, ROSA ODIL

CARGO : TECNICO SECRETARIADO II

DEPENDENCIA : ALTA DIRECCION

NIVEL (REM. TOTAL) : F/2 (1/m. 48.32 + 5.00 Ref. yMov.)

FECHA INDEMNIZATORIA : 22 de Febrero de 1991

TIEMPO DE SERVICIOS : 28 años, 03 meses, 13 días

MOTIVO : RENUNCIA (según D.S. No.004-91-PCM)

acogiendese a los cinco (05) años

adicionales.

Son: 33 años, 03 meses, 22 días

### COMPENSACION POR TIEMPO DE SERVICIOS

- Igual a una Remuneración Total por cada año de servicios o fracción mayor de seis meses :

TOTAL LIQUIDO COMPENSACION POR TIEMPO DE SERVICIOS : 1/m.1,723.74

- Tres sueldos de I/m. 25.00 por el exceso de los

30 años acumulados (03 años)

I/m. 75.00

TOTAL LIQUIDO INCENTIVO ADICIONAL : 1/m. 75.00

LELB/UP IÑA/BS ckz. INSTITUTO PERUANO EL DEPORTE

Antialin